I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001054

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 18 JUL. 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2297/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/492/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante Folio N°154/2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/820/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/013/2017; el Decreto de Hacienda Nº1892, de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/013/2017, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2016, PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2016"**, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir, a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve,** Profesional dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinados a financiar los gastos que se indican, en cumplimiento del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2016, PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2016"**, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y sancionado por Decreto Exento N°202/013/2017:

Monto $	Destino	Ítem presupuesto
150.000.-	Colaciones para Usuarios	1.2.2.8
150.000.-	Material para oficina	2.1.2.1.
50.190.-	Otros gastos	2.1.3.99

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, no obstante la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

001054

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114-05-15 "Programa de Habilidades 2016".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.